

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y previa comunicación a la autoridad que la acuerda, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—P. D. (Orden de 30 de agosto de 1996, «Boletín Oficial del Estado», de 4 de septiembre), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

CONVOCATORIA: ORDEN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1996
(«BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 15)

Subsecretaría

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA
Y PRESUPUESTARIA

Subdirección General de Estadística y Estudios

Puesto adjudicado: Número de orden: 1. Puesto: Subdirectora general. Localidad: Madrid. Nivel: 30. CE: Pendiente de determinar. Puesto de procedencia: Ministerio, Centro Directivo, Provincia: Fomento, Dirección General de Programación Económica y Presupuestaria, Madrid (destino provisional). Nivel: 30. CE: Pendiente de determinar. Datos personales adjudicatario/a: Apellidos, y Nombre: Marcos García, Carmen. NRP: 248277513A0606. Grupo: A. Cuerpo o escala: Estadísticos facultativos. Situación: Activo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

29036 REAL DECRETO 2667/1996, de 27 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Pedro Sánchez Fernández como Gerente del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

A propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de diciembre de 1996,

Vengo en disponer el cese de don Pedro Sánchez Fernández como Gerente del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, con categoría de Director general, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1996.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Cultura,
ESPERANZA AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

29037 RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, por promoción interna.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Permanente de Selección de Personal sobre pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 18 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican de acuerdo con la opción efectuada por los interesados de permanecer en su puesto de trabajo o solicitar nuevo destino entre los ofertados por la Resolución de 30 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre).

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—El Secretario del Estado, Francisco Villar García-Moreno.

Excmos. e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos ministeriales, Delegados del Gobierno, Gobernadores civiles, Secretarios generales del Tribunal de Cuentas, Consejo de Estado, Consejo de Seguridad Nuclear y Agencia de Protección de Datos, Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Rector de la Universidad Complutense de Madrid y Director general de la Función Pública.